

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.**  
**RES-CC-141-2021**

**ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2021-0030 ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS Y SELLADORES, SEGUNDA CONVOCATORIA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA PUNTO MARKET, S.R.L.**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**, en representación del **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Domingo Antonio Guzmán**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

1. En fecha quince (15) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a publicar el presente proceso en los portales web de Edenorte Dominicana, S.A., [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) e invitar a presentar sus mejores ofertas a las empresas siguientes: **ORBITAL ELECTRIC, S.R.L., SOLUCIONES ENERGETICAS TIRSO SELMAN, S.R.L., DTE DOMINICAN TOOLS & EQUIPMENTS, S.R.L., NASDA, S.R.L., ICK GROUP, S.R.L., Y ARTHAS INVESTMENTS, S.R.L.**
2. En fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), fecha límite para presentar ofertas, se recibió de forma digital la propuesta a través del portal transaccional la propuesta del oferente: **PUNTO MARKET, S.R.L.**, y físicamente fueron recibidas las propuestas de los oferentes: **3M DOMINICANA, S.R.L., ELECTRICOS PROFESIONALES ELECPROF, S.R.L., Y DISTRIBUIDORA PRISMA, S.R.L.**
3. En fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura técnica a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-CP-2021-0030**.
4. En fecha primero (01) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), la **Dirección de Reducción de Pérdidas** emitió el Informe de Evaluación Técnica, donde indican que los oferentes: **PUNTO MARKET, S.R.L., 3M DOMINICANA, S.R.L., Y ELECTRICOS PROFESIONALES ELECPROF, S.R.L.**, cumplieron técnicamente con el ítem ofertado conforme fue requerido en el pliego de condiciones, mientras que el oferente: **DISTRIBUIDORA PRISMA, S.R.L.**, no cumplió técnicamente con el ítem ofertado debido a las razones que se detallan en tablas de más abajo:

PUNTO MARKET, S.R.L.												
ITEM	CÓDIGO	MATERIAL	CANTIDAD SOLICITADA	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO (DÍAS CALENDARIOS)	CANTIDAD OFERTADA	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)	FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	CATÁLOGOS	MUESTRA	MARCA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	1006035	TAPE DE VINILO	11,291	30	11,291	INMEDIATA	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADA	PLYMOUTH	CUMPLE	

3M DOMINICANA S.R.L.												
ITEM	CÓDIGO	MATERIAL	CANTIDAD SOLICITADA	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO (DÍAS CALENDARIOS)	CANTIDAD OFERTADA	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)	FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	CATÁLOGOS	MUESTRA	MARCA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	1006035	TAPE DE VINILO	11,291	30	11,291	30 DÍAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADA	SCOTCH	CUMPLE	

DISTRIBUIDORA PRISMA, S.R.L.												
ITEM	CÓDIGO	MATERIAL	CANTIDAD SOLICITADA	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO (DÍAS CALENDARIOS)	CANTIDAD OFERTADA	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)	FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	CATÁLOGOS	MUESTRA	MARCA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	1006035	TAPE DE VINILO	11,291	30	11,291	21 DIAS	PRESENTADO	NO PRESENTADO	PRESENTADA	TEMPLEX	NO CUMPLE	MUESTRA PRESENTA LAS SIGUIENTES INCONFORMIDADES EN LOS SIGUIENTES ITEMS: ITEM 9: LONGITUD DE LA MUESTRA ES INFERIOR A LA SOLICITA (1) LONGITUD SOLICITADA: 20± 0.5M, LONGITUD DE LA MUESTRA PRESENTADA ES DE 18.3M, ITEM 10.2: TEMPERATURA DE TRABAJO DIFIERE A LO SOLICITADO (TEMPERATURA SOLICITADA: -18/165 °C, TEMPERATURA OFRECIDA INDICADA EN LA MUESTRA: -10/80 °C, NO PRESENTÓ CATÁLOGO.

ELECTRICOS PROFESIONALES, ELECPROF, S.R.L.												
ITEM	CÓDIGO	MATERIAL	CANTIDAD SOLICITADA	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO (DÍAS CALENDARIOS)	CANTIDAD OFERTADA	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)	FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	CATÁLOGO	MUESTRA	MARCA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	1006035	TEPE DE VINILO	11,291	30	11,291	ENTREGA INMEDIATA	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADA	PDIWEN	CUMPLE	

5. En fecha cuatro (04) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **PUNTO MARKET, S.R.L., DISTRIBUIDORA PRISMA, S.R.L., Y ELECTRICOS PROFESIONALES ELECPROF, S.R.L.**, presentaron deficiencias en las credenciales requeridas en el pliego de condiciones, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas, mientras que el oferentes: **3M DOMINICANA, S.R.L.**, presentó todas las credenciales conforme fueron requeridas en el pliego de condiciones.
6. En fecha cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se le solicitaron la subsanación de las credenciales a los oferentes: **PUNTO MARKET, S.R.L., DISTRIBUIDORA PRISMA, S.R.L., Y ELECTRICOS PROFESIONALES ELECPROF, S.R.L.**
7. En fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **PUNTO MARKET, S.R.L., Y ELECTRICOS PROFESIONALES ELECPROF, S.R.L.**, presentaron todas las credenciales conforme fueron solicitadas, mientras que el oferente: **DISTRIBUIDORA PRISMA, S.R.L.**, presentó nuevamente deficiencias en las credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
8. En fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se le solicitó la segunda subsanación de las credenciales al oferente: **DISTRIBUIDORA PRISMA, S.R.L.**
9. En fecha veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el tercer Informe de Evaluación de Credenciales,

indicando que el oferente: **DISTRIBUIDORA PRISMA, S.R.L.**, presentó la credencial conforme fue solicitada.

10. Por lo establecido en el numeral 4, el oferente **DISTRIBUIDORA PRISMA, S.R.L.**, quedó descalificado del proceso.
11. En fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se elaboró el informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondientes a este proceso.
12. En fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se notificaron los resultados de las evaluaciones de credenciales y ofertas técnicas a los oferentes: **3M DOMINICANA, S.R.L., PUNTO MARKET, S.R.L., DISTRIBUIDORA PRISMA, S.R.L., Y ELECTRICOS PROFESIONALES ELECPROF, S.R.L.**
13. -En fecha veintiséis (26) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el Comité de Compras de la segunda etapa del presente proceso, en el cual se dio lectura a las ofertas económicas de los oferentes que quedaron habilitados en la primera etapa, conforme se indica a continuación: **PUNTO MARKET, S.R.L., ELECTRICOS PROFESIONALES ELECPROF, S.R.L., Y 3M DOMINICANA, S.R.L.**
14. En fecha dos (02) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) se elaboró el acta resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Comparación de Precios a la empresa: **PUNTO MARKET, S.R.L.**, por presentar la oferta más conveniente para **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos para el presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE  
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Comparación de Precios **EDENORTE-CCC-CP-2021-0030**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS Y SELLADORES, SEGUNDA CONVOCATORIA**.

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido el oferente: **PUNTO MARKET, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

**VISTO:** El pliego de condiciones para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2021-0030** efectuada para la **ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS Y SELLADORES, SEGUNDA CONVOCATORIA**.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar al oferente **PUNTO MARKET, S.R.L.**, el ítem descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDENORTE-CCC-CP-2021-0030** efectuada para la **ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS Y SELLADORES, SEGUNDA CONVOCATORIA**, por un valor total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 86/100 (RD\$ 1,292,367.86), IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

ITEM	CÓDIGO	PUNTO MARKET, S.R.L.	OFERTA SUPLIDOR				TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIOS)
		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	
1	1006035	TAPE D/VINILO	UN	11,291	97.00	1,292,367.86	INMEDIATO
<b>TOTAL</b>						<b>1,292,367.86</b>	

**SEGUNDO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do).

**TERCERO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

**CUARTO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras proceder a la devolución de las Garantías de Seriedad de las Ofertas que hayan sido depositadas por los postores en este proceso.

**QUINTO:** En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobado por:  
**Comité Compras Edenorte:**

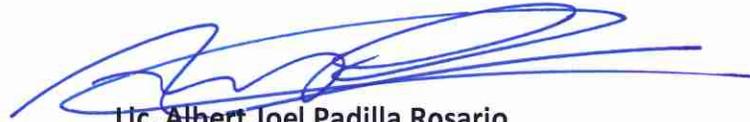
  
**Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**  
Representante  
**Andrés Corsinio Cueto Rosario**  
Gerente General



  
**Deysi Beata Estévez Cruz**  
Directora de Finanzas

  
**Domingo Antonio Guzmán**  
Director de Servicios Jurídicos

  
**Gustavo Adolfo Martínez**  
Director de Planificación

  
**Lic. Albert Joel Padilla Rosario**  
Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública

---

**Debajo de esta línea no hay nada escrito**